ACTA DE EVALUACIÓN

"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS" - LCO Nº 01/2020
AD REFERENDUM - ID Nº 373.218

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 16 días del mes de enero de 2020, siendo las 14:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo Nº 972, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado **"SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS" ID N° 373.218,** por la modalidad de Concurso de Ofertas.

2. ANTECEDENTES:

a) **Nº de PAC:** ID Nº 373.218
b) **Modalidad:** Concurso De Ofertas
c) **Forma de Adjudicación:** por el Total
d) **Resolución Nº 145/19 de Fecha 27 de Noviembre de 2020:** *Por La Cual Se Aprueba El Pliego De Bases Y Condiciones Y Autoriza El Llamado Ad Referéndum, Por Concurso De Ofertas Para La Adquisición Del Servicio De "Seguro Médico Para Funcionarios" Id Nº 373.218.*
e) **Disponibilidad Presupuestaria:** Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra prevista en el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2020 en el OG 270 SERVICIO SOCIAL. FF10. Gs. 288.000.000 (Doscientos ochenta y ocho millones de guaraníes)
f) **Empresas Invitadas:** vía correo electrónico:
ASISMED S.A. – ASOCIACION PARAGUAYA DE ADVENTISTA DEL 7 DIA – SERVICIOS MEDICOS MIGONE S.A. – ASUNCION SALUD S.A. – MEDI PLAN S.A. – SANTA CLARA S.A. – PROMED S.A.
g) **Adendas y Aclaraciones:**
Se ha publicado la Adenda Nº 01de fecha 26 de diciembre de 2019, la Adenda Nº 2 de fecha 06 de enero de 2020 y la Adenda Nº 03 de fecha 9 de enero del 2020.
Un oferente ha presentado consulta el 24 de diciembre del 2019, al respecto fue publicada la Aclaración Nº 1 de fecha 26 de diciembre de 2019.

3. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Conforman el comité de evaluación la Lic. Milagros Zárate, el Abog. Adan Maidana Arce y la Lic. Shirley Patiño, con el fin de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar si la oferta es conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

4. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada originalmente para el día 06 de enero de 2020, a las 12:30hs, momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, no se presentó ninguna oferta, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación de ofertas, para el día 15 de enero a las 12:30hs., la cual nuevamente fue modificada por la presentación de una adenda, quedando la fecha final de apertura para el 16 de enero del 2020 a las 10:30hr.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Aperturas de Sobres y verificación de ofertas en el local del FONDEC, a los 16 días del mes de enero de 2020, siendo las 10:30hs, contando con la presentación de 1 (una) oferta, correspondiente a la firma:

EMPRESAS	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO
SAMAJA S.A.	9.000.000	270.000.000

4.1 Observaciones del Acta de Apertura antes del análisis de la documentación sustancial

No ha habido observaciones en el Acta de Apertura.

5. ANALISIS DE LA OFERTA

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará por el TOTAL,* se procede a analizar a la firma: **SAMAJA S.A.**

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC
Calle 25 de Mayo Nº 972 c/ EEUU - Telefax: 021 498128 / 490726
www.fondec.gov.py - uoc@fondec.gov.py
Asunción - Paraguay

Lic. Ma. Milagros Zárate S.
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
FONDEC

Shirley Patiño Portes
Directora Ejecutiva Interina
FONDEC

5.1. Documentos Sustanciales

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27º Comité de Evaluación de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Art. 61º del Decreto Reglamentario nº 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las oferta **SAMAJA S.A**, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

item	Documentos que acompañan la oferta	SI
A	El Formulario de Oferta completo y firmado	Cumple
B	Documento que acredite la identidad del firmante	cumple
C	Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple
	Empresa Aseguradora	*El Productor S.A.*
	Poliza Nº	*1508000960*
	Monto total asegurado	*13.500.000*

6. ANÁLISIS DE LA EMPRESA SAMAJA S.A.:

6.1. Documentos sustanciales:

La empresa **SAMAJA S.A**, ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, según el análisis realizado y argumentado en el punto 4 – Análisis de la ofertas.

En consecuencia se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

6.2. Planilla de Oferta:

Conforme a lo establecido en el inc 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada por el proveedor: **SAMAJA S.A**, precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por este oferente no amerita correcciones, según se pudo observar en la planilla

a) **Tabla 1**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131602-001	Seguro medico para Funcionarios	Unidad	UNIDAD	25	30	9.000.000	270.000.000

Por nota de fecha 16 de enero 2019, remitida en la misma fecha, se solicitó a la firma **SAMAJA SA.**, documentaciones según el siguiente detalle:

- Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido de los propietarios, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, gerentes administrativos acompañados del nro de CI y cargo que ocupa en la empresa.
- Certificado de Origen Nacional.
- Currículo de la empresa.
- copia Autenticada del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (y Registro en la Superintendencia de Salud.
- Listado con carácter de Declaración Jurada de los SERVICIOS CONEXOS

La firma remitió los documentos requeridos en fecha 20 de enero, en el tiempo requerido, a excepción del Certificado de Origen.

Se declara cuarto intermedio.

ABOG. ADAN MAIDANA ARCE
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. SHIRLEY PATIÑO FORTES
MIEMBRO DEL COMITE

LIC. MILAGROS ZARATE SOTELO
MIEMBRO DEL COMITÉ

En la ciudad de Asunción, a los 20 días del mes de enero de 2020, siendo las 11:00hs, se reúnen en el local del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo Nº 972, los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de proseguir la evaluación de las ofertas presentadas para el llamado **"SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS" ID N° 373.218,** por la modalidad de Concurso de Ofertas.

La empresa SAMAJA S.A. presentó los documentos solicitados en fecha 20 de enero del 2020, en el tiempo requerido y en forma, a excepción del Certificado de Origen., y el resultado se refleja en el Cuadro con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE".

6.3 Documentación Formal y Requisitos de Calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de calificación posterior de las ofertas más bajas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

SAMAJA S.A	**Cumple**
A) Formulario de Oferta:	**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta:	**CUMPLE**
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
2. constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**CUMPLE**
3. Fotocopia SIMPLE de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
4. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
7. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**
8. Fotocopia simple de la Patente municipal vigente	**CUMPLE**

D) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Art. 40, inciso a) y b) de la Ley 2051/03	
• Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido de los propietarios, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, gerentes administrativos acompañados del nro de CI y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
• Balance General y Cuadro de Estado de Resultadosde los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE**
• IVA General de los últimos [Tres] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	**CUMPLE**
• Formulario 106 de los últimos [2016-2017-2018] años para contribuyentes del IRPC	**NO APLICA**
• Formulario 104 de los últimos [2016-2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	**NO APLICA**
• Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia en los últimos 5 años.	**CUMPLE**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
• Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del Margen de preferencia – La no presentación no es causal de descalificación	**NO APLICA**
• El Oferente deberá presentar un Currículo de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas e Instituciones públicas y privadas con quien mantiene relaciones comerciales, y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés	**CUMPLE**

5.5 Otros documentos presentados por el oferente que demuestran que está calificado para ejecutar el contrato:

- ✓ Constancia de Comunicación Asamblea a la Abogacía del Tesoro – Dpto. de Registro y Fiscalización de Sociedades – Certificado Nº 1257942
- ✓ Certificado de cumplimiento con el Seguro Social – Certificado Nº 247151

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Ma. Milagros Zárate S.
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
FONDEC

Shirley Patiño Fortes
Directora Ejecutiva Interina
FONDEC

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se analizan seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en la Seccion II del Pliego de Bases y Condiciones.

7. a) – CAPACIDAD LEGAL

SAMAJA S.A.	
Capacidad Legal	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051	Cumple
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple – Verificado en la página www.documentos.gov.py, se constató que los firmantes de la oferta no registran datos en el mismo.

NOMBRE	CARGO	CERTIFICADO Nº	OBSERVACIONES
Lic. Roxana Pino	Presidente	Nº 118355	No registra datos
*Arq. Alberto Acosta	Director Titular	----------	No se pudo procesar la operación
Ar. Rosa Pino	Director Suplente	Nº 118400	No registra datos
Lic. Osvaldo Rodríguez	Representante Legal	Nº 118406	No registra datos

*Se adjunta impresión de pantalla de la página www.documentos.gov.py.

7. b) - CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los ítems:

CAPACIDAD FINANCIERA	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017,2018).	1.74	Cumple
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017,2018).	0.158	Cumple
c)Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017,2018), no deberá ser negativo.	0.02	cumple

		RATIOS DE LIQUIDEZ			
	2018	2017	2016		
Activo Corriente	1.097.563.722	780.999.465	706.088.380	2.584.651.567	1,74
Pasivo Corriente	233.143.390	141.738.873	120.577.393	495.459.656	
Ratios de Liquide	4,708	5,510	5,856	5,217	1,74

		ENDEUDAMIENTO			
	2018	2017	2016		
Pasivo Total	233.143.390	141.738.873	120.577.393	495.459.656	0,054
Activo Total	1.242.885.491	951.216.460	883.755.940	3.077.857.891	
Ratios de Endeda	0,188	0,149	0,136	0,473	0,158

		RENTABILIDAD			
	2018	2017	2016		
Utilidad despues	94.746.911	38.304.000	35.635.471	168.686.382	0,02
Activo Total	1.242.885.491	951.216.460	883.755.940	3.077.857.891	
Ratios de Rentab	0,076	0,040	0,040	0,055	0,02

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Ma. Milagros Zárate S.
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
FONDEC

Shirley Patiño Fortes
Directora Ejecutiva Interina
FONDEC

7. c) – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto al precio ofertado, luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta de **SAMAJA S.A.**, está dentro del parámetro establecido por las Resoluciones DNCP Nº 411/2018.

Por lo tanto, para este Comité, el proveedor oferente **SAMAJA S.A.**, cumple con este requerimiento solicitado en la carta invitación.

7. d) - ANÁLISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Se verifica que la firma SAMAJA S.A. no presenta el Certificado de Origen Nacional; visto que el procedimiento es por la modalidad de Concurso de Ofertas, y teniendo en cuenta que se presenta un solo oferente del citado procedimiento a Contratación se considera que no aplica para este proceso. Se aclara que la falta de presentación del documento no constituye causal de rechazo de la oferta.

7. e) - EXPERIENCIA

SAMAJA S.A.	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
• Se exigirá una antigüedad mínima de 5 (cinco) años como empresa y 5 (cinco) años de trayectoria como prestadora de servicios de seguro médico, bajo la figura de medicina pre-paga habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud. el oferente deberá presentar con su oferta copia Autenticada del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario") y Registro en la Superintendencia de Salud.En caso de consorcios todos los integrantes deberán cumplir con este requisito	CUMPLE
• El oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas y/o Instituciones Públicas y/o privadas, que avalen la buena trayectoria y la seriedad de la empresa oferente.	CUMPLE
• presentar copia de contratos ejecutados de provisión y facturación de servicios de seguros médicos, durante los cinco últimos años.	CUMPLE
• Declaración Jurada donde consta que presta servicios de manera ininterrumpida en los últimos 5 años.	CUMPLE

7. F) - CAPACIDAD TÉCNICA:

SAMAJA S.A.	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
• Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes) y de los Profesionales Médicos que se encuentran en la nómina de Profesionales Médicos.	CUMPLE
• Los oferentes deberán presentar contratos vigentes de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratorios, urgencias, emergencias, imágenes)	CUMPLE
• Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado del plantel de profesionales médicos y otros profesionales adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, detallando por especialidades: nombre, apellido, dirección y teléfono de consultorio actualizado.	CUMPLE
• Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado de Sanatorios, Centros asistenciales, Laboratorios, Medicina por Imágenes, Centros de Diagnóstico, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centros de especialidades pediátricas y otros (servicios de ambulancia, etc), conforme a lo requerido en el PBC. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección actualizada de los mismos separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos.	CUMPLE
• Presentar en carácter de Declaración Jurada Listado de farmacias con cobertura de descuentos como mínimo del 30% para medicamentos nacionales y 20% para medicamentos importados. Se deberá presentar copia del contrato vigente.	CUMPLE
• Listado con carácter de Declaración Jurada de los SERVICIOS CONEXOS brindados por la empresa, sin costo para el beneficiario.	CUMPLE

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Ma. Milagros Zorrilla S.
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
FONDEC

Shirley Patiño Fortes
Directora Ejecutiva Interina
FONDEC

8. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por la firma: **SAMAJA S.A.**

9. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda, por cumplir con las calificaciones legales, técnicas y económicos financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; ADJUDICAR en virtud a la imperiosa necesidad de contar con el servicio y de acuerdo al análisis de la oferta, la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto demuestra la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación;

Por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades, RECOMIENDA:

1) **ACEPTAR:** la oferta presentada por

   SAMAJA S.A. ***RUC: 80014893-2***
   Avda. España 964 c/ Washington – Tel: 202-053

2) **ADJUDICAR:** el objeto de la contratación directa nº 01/20 "Servicio de Seguro Médico para Funcionarios". ID Nº 373.218; en conformidad a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", a la firma SAMAJA S.A.

3) **REALIZAR:** la contratación mediante la suscripción de un contrato abierto, para la cantidad mínima por un monto de G.225.000.000 (doscientos veinticinco millones) IVA incluido y todos los gravámenes correspondientes, para la cantidad máxima por un monto total de G. 270.000.000 (Doscientos setenta millones de guaraníes) IVA incluido y todos los gravámenes correspondientes.

4) **VIGENCIA**: del Contrato será desde la firma del contrato y por 9 (nueve) meses.

Finalmente, en fecha 20 de enero de 2020, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Elevamos el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el anexo respectivo Planillas de Cuadro Comparativo de Ofertas, a consideración de la Comisión Directiva, para su adjudicación mediante resolución.

Demostrando conformidad y firmando los presentes el acta de evaluación, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, siendo las 13Hs.

ABOG. ADAN MAIDANA ARCE
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. SHIRLEY PATIÑO FORTES
MIEMBRO DEL COMITE

LIC. MILAGROS ZARATE SOTELO
MIEMBRO DEL COMITÉ

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec PARAGUAY

Shirley Patiño Fortes
Directora Ejecutiva Interina
FONDEC

Portal Paraguay | Información
https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico
correo fondec
paraguay.gov.py
beta
EL ESTADO
TRÁMITES
SITIOS
No se pudo procesar la operación
Constancia de ser o no Funcionario Público (SFP)
Descarga de Documentos
Cédula (sin puntos)
Arq. Alberto Acosta
649494
No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones
Recargar captcha
Aceptar
« Atrás
Portal Paraguay
¿Qué es el Portal Paraguay?
Consultas y sugerencias al Estado
Servicios
Instituciones
Enlaces de Interés
Identidad Electrónica
Traductor Guaraní - Español
Decretos y Leyes en Línea
Ver todas las aplicaciones en Línea
Ver Política y Planes Nacionales
Consultas Públicas
Teléfonos de emergencia
911 - Policía Nacional
137 - SOS Mujer
147 - Fono Ayuda (niños)
118 - COPACO | Guía telefonica
160 - ANDE
162 - ESSAP
141 - EMERGENCIA
paraguay.gov.py
beta
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
Desarrollado por MITIC
Políticas de privacidad - Mapa del Sitio